



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0246-R-2021

Huancayo, 10 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0052-2021-DFC-UNCP del 26 de abril 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, comunica aprobación por Consejo de Facultad la licencia sin goce de haber a docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, establece derechos de los docentes y el numeral 88.7, señala: Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de abril 2021, se acuerda por unanimidad, otorgar la licencia sin goce de haber al Dr. Roger Ramos Reymundo, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre 2021, para ocupar el cargo de confianza sostenido en la Resolución N° 093-2021-UNIA-CO de fecha 26 de febrero 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, según Informe Legal N° 189-2021-OGAJ/UNCP del 28 de abril 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que, conforme al Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, norma concordante con el numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, la misma que señala que el empleo de confianza forma parte del entorno de quien lo designó o remueve libremente; cabe anotar que las labores ejercidas por el profesional recurrente, son ejercidas a dedicación exclusiva, por lo que dicha exclusividad obliga a los docentes ordinarios, a suspender perfectamente sus labores de docencia para generar un nuevo vínculo laboral en otro régimen distinto, conllevando el otorgamiento de dicha licencia sin el goce de remuneraciones, cuya tramitación se inicia en su facultad y culmina en la instancia superior correspondiente, precisándose además que, en caso culmine la designación, por término o renuncia, el docente debe reincorporarse a la entidad en la plazo de Ley. Bajo ese contexto, de conformidad a la normatividad precedente, opina por la procedencia de la licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Roger Ramos Reymundo, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 093-2021-UNIA, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre 2021, concerniendo la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Proveído N° 0555-2021-UNCP-VRAC del 02 de mayo 2021, el Vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta del Consejo de Facultad de Contabilidad de fecha 21.04.2021, en la cual se aprueba por unanimidad la licencia sin goce de haber del Dr. Roger Ramos Reymundo desde el 15 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021. Y, estando el Informe Legal N° 0189-2021-OGAJ/UNCP de la oficina de asesoría jurídica opinando por su procedencia; eleva para poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la licencia sin goce de haber del interesado, por el cargo público de confianza de director de Secretaría General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, (Resolución N° 093-2021-UNIA-CO); debiendo reservar la plaza del docente por el período que dure la designación;

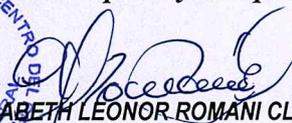
Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

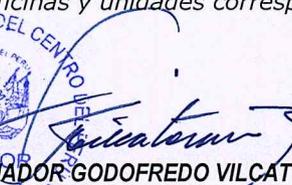
De conformidad al Dictamen N° 0367-2021-R, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones** en vía de regularización, conforme a la Resolución N° 093-2021-UNIA-CO al **Dr. Roger Ramos Reymundo**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P., adscrito a la Facultad de Contabilidad, a partir del **15 de abril al 31 de diciembre 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEÓNOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR